

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35235
Nombre	Derecho Penal Económico y de la Empresa
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	28 - Derecho Penal Económico y de la Empresa	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
COMES RAGA, IGNACIO	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura de Derecho penal económico y de la empresa tiene carácter optativo y se imparte en el cuarto curso del Grado de Derecho, dentro del itinerario de derecho empresarial, junto a las asignaturas de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales: Régimen Jurídico y Responsabilidades, y Fiscalidad de la Empresa. Consta de 4.5 créditos ECTS. Tiene como contenido el análisis de las diferentes figuras delictivas relacionadas con la actividad económica y empresarial, excluyendo de tal estudio las figuras tradicionales clásicas, cuyo objeto de tutela tiene carácter eminentemente individual. Se trata del estudio de las diferentes infracciones penales con trascendencia sobre el orden socioeconómico de las que se contienen en los Libros II y III del Código penal y, en su caso, en las Leyes penales especiales. Es una asignatura de Derecho positivo, por lo que su estructura gira en torno a la regulación vigente de dichas infracciones penales, complementada con el análisis de la jurisprudencia.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Para abordar el estudio de esta materia es imprescindible la actualización permanente de las categorías dogmáticas estudiadas en la Parte general. Es fundamental, por tanto, haber cursado Derecho penal I para poder comprender la presente asignatura.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para conocer y entender el régimen penal aplicable a la economía y la empresa (relación con competencias específicas del grado CE 2,3,7,8) .
- Capacidad para conocer y comprender los delitos contra la hacienda pública y contra los derechos de los trabajadores (CE 2,3,7,8).
- Ser capaz de conocer y comprender el régimen jurídico aplicable a la infracción en materia de seguridad vial o medioambiental Distinguir correctamente entre la vía administrativa y penal (CE 2,3,7,8).
- Ser capaz de resolver supuestos prácticos en materia de Derecho penal económico (CE 9,10,11,12).



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA NORMATIVA INTERNACIONAL EN EL DERECHO PENAL ECONÓMICO Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

LOS TRATADOS INTERNACIONALES
LA NORMATIVA EUROPEA
LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

2. EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DELITO DE BLANQUEO
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO
SUEJTO ACTIVO.AUTOBLANQUEO
OBJETO MATERIAL
CONDUCTAS TÍPICAS. MODALIDADES DOLOSAS
TIPOS AGRAVADOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS
BLANQUEO COMETIDO POR IMPRUDENCIA
RELACIONES CONCURSALES

3. INSOLVENCIAS PUNIBLES

NOCIONES BÁSICAS DE LA LEY CONCURSAL CON TRASCENDENCIA PENAL
EL ALZAMIENTO DE BIENES
DELITO DE FAVORECIMIENTO DE ACREEDORES
DELITO CONCURSAL
LA PRESENTACIÓN DE DATOS CONTABLES FALSOS

4. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- Normativa comunitaria en la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Tipos básicos.
- Tipos agravados.

5. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Delitos contra los derechos de patente.
- Delitos contra los derechos de marca.
- Violación de la protección de variedades vegetales.
- Utilización indebida de denominaciones de origen o indicaciones geográficas.
- Divulgación de invención en perjuicio de la defensa nacional



6. DELITOS RELATIVOS AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDORES

- Cuestiones comunes.
- Delitos contra el secreto de empresa.
- Delito de desabastecimiento de materias primas.
- Publicidad engañosa.
- Delito de alteración de precios del mercado.
- Uso fraudulento de información privilegiada.
- Delito contra la protección jurídica de los servicios de acceso condicional.
- Requisitos procedimentales en los delitos relativos al mercado y a los consumidores.

7. DELITOS SOCIETARIOS

- Cuestiones comunes.
- Falsedad de cuentas anuales.
- Imposición de acuerdos abusivos.
- Delitos contra los derechos de los socios.
- Delito de obstaculización de actuaciones inspectoras.
- Delito de administración desleal.
- Las disposiciones fraudulentas.

8. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

- Defraudación a la Hacienda Pública.
- Defraudación a la Hacienda de la Unión Europea.
- Defraudación a la Seguridad Social
- Fraude de subvenciones.
- La obtención fraudulenta de fondos de la UE

9. EL DELITO CONTABLE

- Conceptos previos
- Bien jurídico protegido
- Consumación
- Concurso con el delito fiscal.
- Responsabilidad de las personas jurídicas

10. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Delito contra los derechos de los trabajadores.
- Inmigración laboral clandestina.
- Delito de discriminación laboral.
- El delito contra los derechos de los trabajadores cometido por imprudencia

**11. EL DELITO DE CONTRABANDO**

- Definiciones.
- Tipos delictivos.
- Delito de contrabando por organización.
- Delito de contrabando por infracción administrativa continuada.
- Penas y consecuencias accesorias de la pena

12. DELITOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA.

- Definiciones
- Normativa
- Análisis de la trascendencia de la corrupción política y económica en el derecho penal económico y de la empresa
- Conclusiones

13. LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ECONÓMICOS.

- Autoridades administrativas competentes.
- Medios de investigación.
- Informes de inteligencia financiera.
- Investigación bancaria.
- Investigación patrimonial

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Elaboración de trabajos individuales	6,50	0
Estudio y trabajo autónomo	13,00	0
Lecturas de material complementario	8,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases de teoría	12,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	8,00	0
TOTAL	112,50	



METODOLOGÍA DOCENTE

1.-La docencia presencial tiene asignadas 45 horas:

El contenido de la asignatura de Derecho penal económico y de la empresa tiene limitaciones de orden cuantitativo, y no todas las infracciones con trascendencia económica y empresarial serán objeto de análisis en el curso académico. Con ello pretende facilitarse la mejor comprensión de la disciplina por parte del estudiante.

2.-Actividades aplicadas:

Tendrá lugar mediante la presentación de trabajos, la exposición de ponencias y la realización de comentarios jurisprudenciales.

3.-Actividades complementarias:

Se realizarán exposiciones magistrales o seminarios

EVALUACIÓN

1- La calificación final de la asignatura de Derecho penal económico y de la empresa se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, y de la realización de dos pruebas finales: teórica y práctica.

2- La evaluación continuada, según el Protocolo académico docente para los grados de la Facultad de Derecho, exige un mínimo de actividades evaluables (las señaladas en el protocolo) para las asignaturas de 4.5 créditos, que se desarrollarán a lo largo del curso e irán a cargo del profesor titular de cada grupo, el cual habrá de especificar el contenido en el anexo de la guía académica del propio grupo. Las actividades objeto de evaluación continuada tendrán que realizarse antes del inicio del período de exámenes. El profesor podrá coordinarse con profesores de otros grupos para la realización conjunta de actividades aplicadas, actividades dirigidas y actividades complementarias.

3- Habrá un examen final, realizado ante el profesor titular de cada asignatura, sobre el temario completo indicado en el “Contenido de la asignatura”. En este examen la calificación debe ser numérica del 0 al 10, y tendrá que aprobarse necesariamente para poder superar la asignatura, con independencia del valor ponderado que tenga en la calificación final de la asignatura.



4- Habrá un examen práctico final, que consistirá en la resolución de caso práctico, que será corregido por el profesor del grupo. En este examen la calificación será numérica del 0 al 10, y tendrá que aprobarse necesariamente para poder superar la asignatura, con independencia del valor ponderado que tenga en la calificación final de la asignatura.

5- Valores ponderados para la calificación final de la asignatura: el 30% de la nota se corresponde con la evaluación continua; el 70% se corresponde con el examen final (dos tercios de esta nota corresponden al examen teórico y un tercio al examen práctico).

6- Los alumnos que no realicen la evaluación continuada podrán presentarse al examen final (teórico y práctico), y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que este examen tiene en la nota final (un 70%), de manera que, como máximo, podrá obtenerse un 7 como calificación final.

7- En caso de suspenderse el examen final teórico, no se corregirá el examen práctico final

8- En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua, las actividades realizadas a lo largo del curso y/o la calificación del examen teórico en el caso de haber sido aprobado.

REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1:

BOIX REIG, J., (Dir.), Derecho penal, Parte Especial, Vol. II y III, Iustel, 2012.

CODIGO PENAL puesto al día (reforma LO 1/2015 de 30 de marzo)

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

GONZALEZ CUSSAC/ MATALLIN EVANGELIO/ROIG TORRES/ORTS BERENGUER, Esquemas de Derecho penal. Parte Especial, Tirant lo Blanch, 2010.

LAMARCA PÉREZ., (Coord.) Delitos: la parte Especial de Derecho penal, Dykinson, 2017.

MUÑOZ CONDE, F., Derecho Penal, Parte Especial, 20ª ed., Tirant lo Blanch, 2015.

QUERALT JIMÉNEZ, J., Derecho penal español, Parte Especial, revisado y puesto al día conforme a las LO 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, Tirant lo Blanch, 2015.

VIVES ANTÓN/ORTS BERENGUER/CARBONELL MATEU/GONZÁLEZ CUSSAC/MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal, Parte especial, 5a ed., Tirant lo Blanch, València, 2016.



Complementarias

- Referencia c1:

BOIX REIG, J., (Dir.) Diccionario de Derecho penal económico, 2ª ed., Iustel, 2017. CAMACHO VIZCAÍNO, A., Tratado de Derecho Penal Económico, Valencia, 2019.

CORCOY BIDASOLO y GOMEZ MARTIN, V., (Dir.), Manual de Derecho penal económico y de empresa. Parte General y Parte Especial (adaptado a las LO 1/2012 y 2/2015 de Reforma del Código penal), Tirant lo Blanch, 2016. MALLADA FERNANDEZ, C., FERNANDEZ BERMEJO, D., Delincuencia Económica, Navarra, 2018.

MARTINEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho penal económico y de la empresa. Parte General, Tirant lo Blanch, 2016.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial, Tirant lo Blanch, 2015.

OLMEDO CARDENETE, MIGUEL D., y TÁRRAGO RUIZ, A (Dir.), Casos prácticos de Derecho penal económico con jurisprudencia, Dykinson, 2016.

SILVA SÁNCHEZ, J.M., (dir.), Fundamentos del Derecho penal de la empresa, Edisofer, 2016.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente sin perjuicio de que por razones sobrevenidas o ligadas a la dinámica del trabajo teórico-práctico en el aula se reduzca alguna unidad temática o algunos delitos que no comprometa la adquisición de competencias mínimas del alumno.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. Se mantienen las sesiones en los días y horas programadas salvo causas sobrevenidas o de fuerza mayor.

3. Metodología docente



Se adjuntará material de interés en el aula virtual de manera sistemática y temporal a la impartición de los diferentes delitos (artículos doctrinales, sentencias, conferencias *online*). Al hilo de la impartición de los diferentes delitos, se propondrán actividades de iniciación y, en su caso, evaluación posterior a través de la propia aula virtual tales como casos prácticos, su defensa oral desde diversos puntos de vista, lecturas pautadas para su ulterior defensa oral etc). Se realizarán Videoconferencias síncronas BBC salvo que por motivos técnicos o de otra índole no fuera posible retransmitir las clases de manera síncrona en cuyo caso se grabará la clase y se subirá el enlace al aula virtual para que los alumnos a los que no le corresponda asistir al aula puedan escucharla a distancia.

Análisis de legislación comparada que, en su caso, pueda generar un debate sobre los aspectos sobre los que pueda defenderse la despenalización de delitos o particulares modalidades típicas.

Se harán también tutorías mediante el sistema de videoconferencia.

4. Evaluación

Adición de actividades mediante evaluación continua y ulterior incremento del peso específico en la nota final de la evaluación continua.

Se realizarán pruebas de evaluación en el ámbito de la evaluación continua de trabajos académicos y casos prácticos que deberán ser defendidos oralmente a través del sistema de videoconferencia.

Se realizará un caso práctico final escrito a través del aula virtual que deberá ser realizado el día y hora que se determine y entregado en dicha plataforma.

El examen será una prueba objetiva tipo test a través del aula virtual en la fecha que se determine.

Valores ponderados para la calificación final de la asignatura: el 40 % de la nota se corresponde con la evaluación continua; el 60 % se corresponde con el examen final (dos tercios de esta nota corresponden al examen teórico y un tercio al examen práctico). Los alumnos que no realicen la evaluación continuada podrán presentarse al examen final (teórico y práctico) y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que el examen tiene en la nota final (un 60 %) de manera que, como máximo, podrá obtenerse un 6 como calificación final.

5. Bibliografía

Tanto la bibliografía básica como la complementaria es la máxima que obra en la guía docente.

En el caso de que fuera necesario por causa de fuerza mayor o similar, y no fuera posible el acceso a algunas de las fuentes reseñadas, se aportará material complementario con que el alumno pueda adquirir competencias mínimas y adicionales para la propia evaluación continua (artículos doctrinales, sentencias, tesis en línea...).